

BASES DEL SORTEO

“Sorteo de entradas dobles para el Museo del Prado julio 2021 - App Tecnología con Propósito”

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el sorteo “Sorteo de entradas dobles para el Museo del Prado julio 2021 - App Tecnología con Propósito” que se desarrolla a través de la aplicación Tecnología con Propósito (en adelante, la “**Aplicación**”), mediante la mecánica de “momentos ganadores”, organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases (en adelante, las “**Bases**”).

Productos: significa cualquiera de los dispositivos móviles, compatibles con la Aplicación.

Servicio de Atención al Cliente: significa el servicio de atención al cliente alojando dentro de la Aplicación.

2. ORGANIZADOR

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Sorteo, durante el cual los participantes usuarios de un Producto podrán descargarse la Aplicación (si no la tienen descargada previamente) o acceder a la misma, y hacer clic en el Banner del Sorteo y, así, participar en el Sorteo comienza el día 19 de julio de 2021 y finaliza el día 25 de julio de 2021, ambos inclusive.

4. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es promocionar el uso de la Aplicación, la cual solo estará disponible para los Productos.

5. PREMIO

Los usuarios de los Productos y de la Aplicación que, de acuerdo con estas Bases, resulten ganadores del Sorteo, tendrán derecho a recibir, cada uno, una (1) entrada doble para el Museo del Prado, válida para el acceso de dos (2) personas al Museo del Prado, tanto a la exposición permanente, como a las exposiciones temporales y cualquier otro evento o exposición que esté presente disponible al público general del Museo, en el momento de la visita por parte del Ganador en el Museo del Prado (en adelante, el “**Premio**”).

El Premio enviará por correo postal a la dirección en España proporcionada por el ganador en el formulario referido en el apartado 7 de estas Bases, canjeable como se indica en el apartado 8, hasta el 31 de enero de 2022 (inclusive), en la taquilla del Museo del Prado, dependiendo de la disponibilidad y aforo en el momento deseado.

La disponibilidad del Premio está sujeta a los días y al horario de apertura del Museo del Prado y a las condiciones establecidas para las mismas por el Museo del Prado, y en particular, es personal, intransferible y sin posibilidad de reventa.

Los Premios no incluirán ninguna otra prestación, gasto o servicio diferente de los expresamente indicados en los párrafos anteriores. En consecuencia, correrá a cargo del participante cualquier prestación o servicio que no se haya indicado expresamente en la descripción anterior.

Los participantes usuarios deben cumplir las condiciones de participación y mecánica

establecidas en estas Bases. El Premio no es acumulable, ni transferible. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.).

Entre todos los participantes del Sorteo se sortearán un total de seis (6) Premios.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Solo podrán participar en el Sorteo, los usuarios de los Productos y de la Aplicación que sean personas físicas, que no actúen como empresarios individuales o profesionales, mayores de 18 años, y sean residentes en España.

6.2. Los usuarios de la Aplicación participarán en el Sorteo cuando, habiéndose descargado la Aplicación (si no la tenían ya descargada) y accediendo a la misma, hagan clic o pulsen en el banner en el que aparece anunciado el Sorteo.

6.3. La participación en el Sorteo es gratuita.

6.4. Solo se podrá participar en el Sorteo una (1) vez por usuario de la Aplicación.

6.5. El Sorteo solo será visible a través del Producto.

6.6. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio que corresponda si ya le hubiese sido entregado.

6.7. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Sorteo para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de estas Bases. Al hacer clic sobre el banner del Sorteo, se entenderá que el usuario de la Aplicación acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.9. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Sorteo, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.

6.10. Samsung no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Sorteo (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar en el Sorteo, el participante deberá acceder a la Aplicación (o descargarla, en caso de que no la tenga ya descargada), y dentro del apartado "Home" de la Aplicación, clicar en el banner que anuncia el Sorteo con la frase "Entradas dobles Museo del Prado".

En caso de que el participante resultara ganador recibirá una notificación instantánea en la Aplicación informándole de su condición de ganador, acompañada de un formulario en el que

se solicitarán los siguientes datos: nombre, apellidos, email, confirmación de email, teléfono y dirección postal. Sucesivamente, dentro de un periodo de hasta tres (3) días a contar desde la finalización del Periodo de Vigencia del Sorteo, Samsung contactará con el mismo a través de la dirección de correo electrónico que el participante haya empleado para rellenar el citado formulario, para confirmarle su condición de ganador y notificarle el envío del Premio a la dirección postal indicada en el formulario.

7.2. Con carácter previo al Período de Vigencia del Sorteo, se ha realizado un sorteo secreto mediante el método denominado "momentos ganadores", que supone la asignación de posiciones concretas para seis (6) ganadores de entre los participantes en el marco del Sorteo, asignando a cada posición ganadora el Premio descrito en el apartado 5 de estas Bases. La posición se corresponde con el momento de envío del formulario de registro de conformidad con lo anterior. La lista de "momentos ganadores" ha quedado depositada ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

7.3. Si de conformidad con los Apartados 7.1 y 7.2 anteriores, un participante ganador no aceptara el Premio, no rellenara el formulario referido en el apartado 7.1. anterior, si incumpliera con las presentes Bases o si no hubiese participantes suficientes para alcanzar algunas posiciones ganadoras, se entenderá que los premios correspondientes a esas posiciones han quedado desierto.

7.4. Las posiciones ganadoras del Sorteo o la condición de Premio desierto se publicarán en el Banner Ganadores "Consigue una entrada doble para el Museo del Prado" ubicado en la sección "Home" de la Aplicación, dentro de un plazo máximo de tres (3) días desde la fecha de finalización del Período de Vigencia del Sorteo.

7.5. No tendrán derecho al Premio los participantes que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni los empleados Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

8. ENTREGA DE LOS PREMIOS

8.1. El Premio se enviará a la dirección de correo postal proporcionada por el ganador en el formulario referido en el apartado 7 de estas Bases, que necesariamente deberá ubicarse dentro del territorio español. Para canjear el Premio, el Participante sólo tendrá que presentar la entrada recibida por correo postal en la taquilla del Museo del Prado antes del 31 de enero de 2022 (inclusive).

8.2. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio es personal e intransferible.

8.3. Samsung no se responsabiliza del uso del Premio por parte del ganador.

9. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia durante el desarrollo del Sorteo, el participante puede dirigirse al Servicio de Atención al Cliente.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

11. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las bases de este Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta y estarán disponibles en la Aplicación.